



DECRETO Nº 1952/24

San Martín de los Andes 23 SEP 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el trabajador **HORN GABRIEL ALEJANDRO – leg. Nº3025**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cien mil (\$100.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

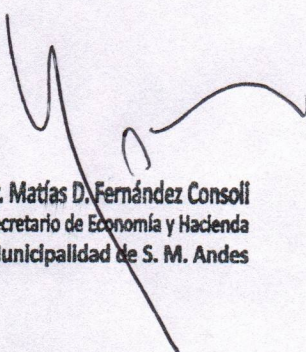
DECRETA

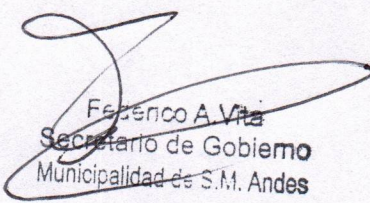
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **HORN GABRIEL ALEJANDRO – leg. Nº3025**, por **pesos cien mil (\$100.000)**, el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Septiembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

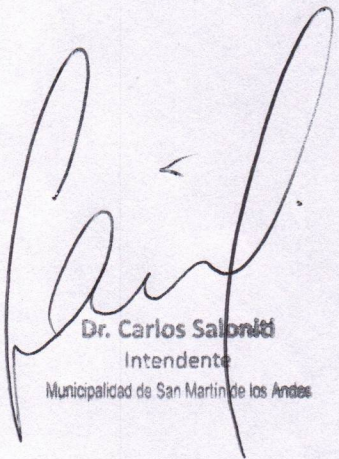
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes